

*"2016, Año de la Ruta de las Misiones en el Estado de Baja California Sur".*

## **PROYECTO DE DECRETO**

### **MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS OCHO, NUEVE Y DIEZ AL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

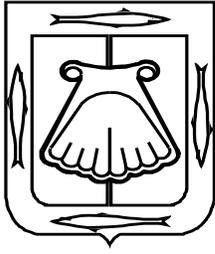
6º.- Es función del Estado promover ...

...  
...  
...  
...  
...  
...

La política pública de mejora regulatoria del Estado es obligatoria para todas las autoridades públicas estatales y municipales en sus respectivos ámbitos de competencia.

La Ley regulará el sistema estatal de mejora regulatoria que garantice beneficios superiores a sus costos y el máximo bienestar para la sociedad, así como los instrumentos necesarios para que las normas de carácter general que emita cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo gubernamental, así como órganos autónomos del ámbito estatal y municipal se sujeten a dichos principios.

La Ley establecerá la creación de un catálogo estatal que incluya todos los trámites y servicios estatales y municipales con el objetivo de generar seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información. La inscripción en el catálogo y su actualización será obligatoria en los términos que establezca la ley.



*"2016, Año de la Ruta de las Misiones en el Estado de Baja California Sur".*

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el en Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

**SEGUNDO.-** La Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Baja California Sur y sus municipios deberá ser expedido en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.